

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segunda contratación directa para la adquisición del artículo que se indica, correspondiente al expediente número 66/69-2.º del Servicio de Farmacia.

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda contratación directa para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al expediente número 66/69-2.º del Servicio de Farmacia.

Cien mil tubos de aluminio litografiados de 22 x 120 para pasta dentrífica, al precio límite unitario de 1,80 pesetas.

Esta segunda contratación directa se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las once horas del día 21 de septiembre de 1966.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación directa se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El General Presidente, de orden de S. E., el Comandante Secretario.—5.031-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de los artículos que se indican, correspondiente al expediente número 66/91-1.º del Servicio de Farmacia.

La Junta Central anuncia la celebración de una contratación directa para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al expediente número 66/91-1.º del Servicio de Farmacia.

Cinco mil oxitetraciclina intravenosa de 250 miligramos amp., al precio límite unitario de 70 pesetas.

Esta contratación directa se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, paseo de la Reina Cristina, número 27, a las doce horas del día 21 de septiembre de 1966.

Las proposiciones para tomar parte en esta contratación directa se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula, en el pliego de

condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El General Presidente, de orden de S. E., el Comandante Secretario.—5.030-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Alumbrado del tinglado del muelle de Baleares y cobertizo número 2 del muelle de España».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Alumbrado del tinglado del muelle de Baleares y cobertizo número 2 del muelle de España», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas setenta y nueve mil setecientos quince pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.279.715,94).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cuarenta y cinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos (45.594,30), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarias para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Barcelona, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, el día 29 de dicho mes, a las doce horas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, como Presidente; un Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director, como Vocales, y el Secretario-Contador, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de del puerto de

Barcelona, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 5 de agosto de 1966.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Vicepresidente, José Valls Taberner.—5.020-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Pavimentación de la carretera de circunvalación, tramo tercero».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación de la carretera de circunvalación, tramo tercero», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas treinta y un mil trescientas ochenta y siete pesetas con diecinueve céntimos (4.531.387,19).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa noventa mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta céntimos (90.627,80), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Negociado de Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 28 de septiembre de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Barcelona, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, el día 29 de dicho mes, a las doce horas y quince minutos, ante una Mesa constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, como Presidente; un Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director, como Vocales, y el Secretario-Contador, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de del puerto de Barcelona, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 5 de agosto de 1966.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Vicepresidente, José Valls Taberner.—5.021-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se anuncia a concurso público la «Adquisición de tres palas excavadoras en bodegas de buques» con destino al mencionado puerto.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona anuncia a concurso público la «Adquisición de tres palas excavadoras en bodegas de buques», con destino al puerto de Tarragona, con un presupuesto máximo de contrata de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965.

El proyecto de bases y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, des-

de esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa cincuenta mil pesetas (50.000), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen la existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras (a las que serán de aplicación las normas de ordenación de la industria, las que rijan las inversiones de capital extranjero o las especiales dictadas por el Gobierno en atención a la coyuntura económica), deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministro de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de personas jurídicas, de no estar comprendidas en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales. El adjudicatario definitivo deberá asimismo acreditar su alta y pago del correspondiente epigrafe de la Licencia Fiscal.

7.º Los demás documentos especialmente requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, hasta las doce (12) horas del día 30 de septiembre de 1966.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, a las once horas del día 3 de octubre de 1966, ante la Mesa de contratación, constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Ingeniero Director del puerto, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario Contador de la Junta.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento nacional de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1966 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de tres palas excavadoras en bodegas de buques» con destino al puerto de Tarragona, provincia de Tarragona, se compromete, en nombre de (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración, con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y cifras, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de dos meses, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación).

El producto ofrecido (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de cláusulas particulares administrativas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 20 de agosto de 1966.—El Secretario Contador.—El Presidente.—5.079-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras necesarias en la «Construcción del aeropuerto de la isla de La Palma (Tenerife)».

Se convoca concurso público para la contratación de las obras necesarias en la «Construcción del aeropuerto de la isla de La Palma (Tenerife)», cuya realización se formaliza a través de varios expedientes que serán licitados en un solo acto. A estas obras podrán presentarse ofertas para cada uno de los expedientes en particular o para la totalidad en una sola oferta, pudiendo realizarse la adjudicación a una sola Empresa o varias, según sea más conveniente para los intereses del Estado.

Cada uno de dichos expedientes será anunciado oportunamente, iniciándose con el presente el correspondiente a la obra «GC-1-66-2-1.238. Aeropuerto de la isla de La Palma (Tenerife)», por un importe total máximo de 232.998.519,89 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía, y a realizar en dos anualidades, la primera durante el presente ejercicio económico, por 62.039.126,35 pesetas, y la segunda durante el próximo de 1967, por un total de 170.959.393,54 pesetas.

Los pliegos de prescripciones técnicas, administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a las trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112

de la Ley de Contratos del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1965), asciende a la cantidad de 4.659.970,40 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 21 de octubre del corriente año, a las once horas.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1966.—El Secretario.—5.029-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para el reacondicionamiento de la unidad móvil número 1 de Televisión Española, por un importe de 5.499.289 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como característica de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras

ofertas o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).
(Fecha y firma.)

Madrid, 11 de agosto de 1966.—5.032-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de mobiliario y enseres con destino a la Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria» (Hostelería), de esta localidad.

La Organización Sindical de Santa Cruz de Tenerife saca a concurso público la adquisición de mobiliario y enseres con destino a la Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria» (Hostelería), por importe de un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

El pliego de condiciones que regirá este concurso y las características del material a adquirir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, sita en el paseo del Prado, números 18-20, Madrid-14, y en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa Provincial, calle Méndez Núñez, 80, de esta capital.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se realizará a las dieciocho horas del quinto día hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de agosto de 1966.—El Presidente de la J. E. A. P. 5.022-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia subasta para adjudicar la instalación de alumbrado público moderno en la plaza de Nuestra Señora de África.

Se anuncia subasta para adjudicar la instalación de alumbrado público moderno en la plaza de Nuestra Señora de África.

Tipo de licitación: 1.020.466,69 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses. Plazo de garantía: Un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado tercero de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de las mismas: A las doce horas del día siguiente hábil.

Reintegro de las proposiciones: Tres pesetas en timbres del Estado y veinte municipales y diez de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 20.409,33 pesetas, reintegradas con 409 pesetas de sellos municipales y 25 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única a la terminación de los trabajos, abonándose 150.000 pesetas en el actual ejercicio y el resto en el próximo.

Indispensable documento nacional de identidad y carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que se

ñala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de seguros sociales y licencia fiscal, incluso cuota del epigrafe 9.353 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

Nota.—En el Negociado tercero se encuentran de manifiesto Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre propio (o de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de), se comprometo a, con estricta sujeción a los mismos en la cantidad de, (letra y número, sin raspadura ni enmienda).

(Fecha y firma.)

Ceuta, 16 de agosto de 1966.—El Secretario accidental, Enrique Lanuza.—Visto bueno, el Alcalde, Alberto Ibáñez.—5.028-A.

Resolución del Ayuntamiento de Gistain (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas de limpias del monte número 78 del Catálogo de los de esta provincia, en la partida de «Tabernes».

Este Ayuntamiento tiene acordado el proceder a la subasta de maderas de limpias del monte número 78 del Catálogo de los de esta provincia, en la partida de «Tabernes» con sujeción a los pliegos de condiciones económicos y facultativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El día 17 de agosto a las nueve horas de su mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará la primera subasta de los 7.069 metros cúbicos de madera de pino, en el precio de tasación de 3.181.050 pesetas, y precio índice de pesetas 3.976.315. Los pliegos para la subasta se admitirán desde el día que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las dieciocho horas del día hábil anterior a la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento. Los pliegos irán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre; presentarán el resguardo de haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional del cinco por ciento para poder tomar parte en la subasta, si éste concurre en representación de otra persona, presentará el poder bastanteado por Abogado que ejerza en este partido de Boltaña.

En el disfrute regirán las condiciones facultativas del Distrito Forestal y las particulares del Ayuntamiento, que estarán de manifiesto en esta Secretaría, que son las siguientes: A los diez días de la adjudicación definitiva depositarán en la caja del Ayuntamiento el veinte por ciento del remate en concepto de fianza definitiva y a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para poder responder de la buena ejecución del contrato.

El pago del importe del remate será satisfecho en la caja del Ayuntamiento o en la cuenta que se tiene abierta en el Banco Central de Ainsa, en la siguiente forma: El cincuenta por ciento del remate a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el resto, a los dos meses. Esta madera pagará un canon de 300 pesetas por metro cúbico, por derechos de pistas, las que serán entregadas al hacer la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de medir la madera antes de salir del

monte, y todo el exceso se cobrará al precio del remate.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, a igual horas y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don de años, vecino de calle, número, provincia de, con el documento nacional de identidad número, expedido en con fecha que se acompaña, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extracto del pliego del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de, número, correspondiente al día de de 1966, para la subasta de 7.069 metros cúbicos de madera de pino le limpias que se ha de verificar en la partida de «Tabernes», del monte número 78 del Catálogo de los de esta provincia, perteneciente a Gistain (Huesca), acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación para presentarse como licitador y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Gistain (Huesca), 27 de julio de 1966.—El Alcalde, Andrés Castillo.—5.910-C.

Resolución del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se anuncia subasta de las obras de estación transformadora y distribuidora en La Paz.

En ejecución de acuerdo consistorial y cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para llevar a cabo las obras de «Estación transformadora y distribuidora en La Paz», con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y al proyecto aprobado, que se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría.

Tipo de licitación.—Ochocientas seis mil ciento cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos (806.148,85), haciéndose las pujas a la baja.

Plazos y pagos.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y su importe se abonará por certificaciones mensuales de obra ejecutada, extendidas por el Director de las mismas, con cargo al Presupuesto Extraordinario A) 1965, capítulo 6, artículo segundo, partida 16.

Plazo de presentación.—Veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo y en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional.—Veintidós mil pesetas (22.000).

Fianza definitiva.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Apertura de pliegos.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiere terminado el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa formada por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Proposiciones.—Se harán por escrito, según modelo que se adjunta al final, debidamente reintegrado, firmado por el licitador, y acompañadas del resguardo de la fianza provisional y demás documentos necesarios, en sobre cerrado y lacra-

do, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de «Estación transformadora y distribuidora en La Paz».

Bastanteo de poderes.—El bastanteo de poderes, en su caso, lo realizará el Secretario-Letrado de la Corporación Municipal.

No se halla incurso esta obra en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de «Estación transformadora y distribuidora en La Paz», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., conforme en un todo con los pliegos de condiciones, debidamente aprobado para el contrato, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

... a ... de ... de 1966.

Puerto de la Cruz, 29 de julio de 1966, El Alcalde accidental.—5.023-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Urbanización de la plazoleta de la carretera del Rosario, de la barriada de García-Escámez».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Urbanización de la plazoleta de la carretera del Rosario, de la barriada de García-Escámez», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de abril de 1966 y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 4 de julio siguiente.

Se celebrará la subasta en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al que vengzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de 587.653,78 pesetas.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 14.691,34 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del pre-citado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 8 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de».)

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad pesetas como ga-

rantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital relativa a la ejecución de las obras de»
(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, E. González.—V.º B.º: El Alcalde, P. Doblado.—5.015-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tocina por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, de la barriada Los Rosales».

El Ayuntamiento de esta villa convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles: San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, de la barriada de Los Rosales».

Tipo de licitación: 543.863,62 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: Provisional, el 2 por 100; definitiva, el 5 por 100.

Dependencia en la que se hallan expuestos los pliegos de condiciones, proyectos técnicos, planos, etc.: Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante veinte días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Celebración de la subasta: En esta sala Consistorial, a las doce del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de la adjudicación se abonará con cargo al Presupuesto Extraordinario formado para estas obras.

No se requieren autorizaciones especiales para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día ... de ..., y en el de la provincia número ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar las obras de «Pavimentación de las calles San Isidro, Virgen de Fátima y Pío XII, del Municipio de Tocina, las acepta íntegramente y se compromete a ejecutar las obras por el precio de ... pesetas (en letra), que representa una baja del ... por ciento del tipo de licitación.

Tocina, a ... de ... de 1966.

(Firma del proponente.)

Tocina, 18 de agosto de 1966.—El Alcalde.—5.026-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se le acumuló el número doscientos treinta y nueve del mismo año, de los de este Juzgado, seguido contra Agustino Macedo Vieira, con domicilio en Portugal, y José Martins Antonio, también con domicilio en Portugal, ambos con instrucción y en ignorado paradero, declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 8.615.—En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos doce de mil novecientos sesenta y tres, al que se acumuló el número doscientos treinta y nueve del mismo año, seguido contra Agustino Macedo Vieira, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y Albertina, natural de Amarante, Distrito de Oporto (Portugal), y José Martins Antonio, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y Hermelinda, tornero, natural de Alto Loule, Distrito de Faro (Portugal), ambos con instrucción y en ignorado paradero, en rebeldía en esta causa. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, ambos en rebeldía, a las penas de veinticinco mil pesetas de multa y seis meses de arresto mayor a cada uno, debiendo sufrir, de ser habidos y caso de insolvencia total o parcial para el pago de esas sanciones, y con independencia de

la pena de privación de libertad, prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Y decreto el comiso de las cantidades intervenidas a los condenados por constituir materia delictiva. Notifíquese legalmente la presente resolución, advirtiéndoles del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, dentro de los ocho días siguientes, contados a partir del de su notificación, por medio de escrito presentado ante este Juzgado y previa presentación personal de los interesados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a don Agustino Macedo Vieira y José Martins Antonio, condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.162.

*

En el expediente número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno de los de este Juzgado, seguido contra otros y Francisco Clivilles Padilla, en

rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, plaza de España, número doce, séptimo izquierda, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.612. En la villa de Madrid a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente proceso, tramitado con el número ciento veintinueve del año mil novecientos sesenta y uno, por delito monetario, contra Francisco Clivilles Padilla, de sesenta años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Francisco y Matilde, industrial, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital y declarado en rebeldía ..., y ... Y ... fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en la causa Francisco Clivilles Padilla y ... como penalmente responsables en concepto de coautores de un delito monetario en cuantía de dos mil seiscientos veintidós dólares, equivalentes a ciento cincuenta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas con veinticinco céntimos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, pero teniendo en cuenta a efectos de graduación de las penas a imponer respecto a ambos mencionados el razonamiento recogido en el considerando cuarto de esta sentencia, y ... a las penas de multa de setenta y cinco mil pesetas a Francisco Clivilles Padilla p de ... a ..., debiendo sufrir, si no satisficieran las multas impuestas, arrestos constitutorios cada uno de los condenados, a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, y hasta el límite de un año. Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndolo por medio de edictos respecto al condenado Francisco Clivilles Pa-